

**COOPERATIVA AGRICOLA
GANADERA LIMITADA DE
SAN JERONIMO SUD**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Febrero de 2020 a las 17:00 horas, en su sede social, sita en Av. 1° de Junio 574, de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros Anexos, Informes de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio número 67 finalizado el 31/10/2019.

3) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por tres asociados.

4) Renovación total del Consejo de Administración en reemplazo de los señores Consejeros Titulares: Oscar Dante Bucher, Héctor Luis Rentería, Natalio Fernando Hofer, Laura Vanina Piantanida, Lisandro Luciano Rufer, Ariel Alberto Lasa, Gastón Martín Gilardoní, Erica María de Lujan Pascuale y Adrián Patricio Martín.

5) Elección de Un (1) Síndico titular y Un (1) Síndico Suplente en reemplazo de los Señores: Daniel Hofer y Delfín José Emilio Bussy por vencimiento de sus mandatos.

5) Información a los asociados presentes del estado del trámite de gestión de acuerdos para homologación de acuerdo preventivo extrajudicial.

6) Información a los asociados presentes del estado de las cobranzas a deudores de la Cooperativa: información sobre las personas que suscribieron acuerdos y cumplieron y los que no cumplieron, información sobre los que se encuentran en estado judicial y quienes hayan negado la deuda.

Nota: Los señores Asociados, deberán tener en cuenta que conforme lo dispone el artículo 35° del Estatuto Social de la Cooperativa: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Sin otros puntos a tratar se cierra la sesión en el día y lugar indicado ut-supra a las 12 horas.

OSCAR DANTE BUCHER

Presidente

NATALIO FERNANDO HOFER

Secretario

\$ 225 413439 En. 23 En. 29

**COLEGIO PROFESIONAL DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

De conformidad con el Art. 52 de la ley 13.907 de la Provincia de Santa Fe, Convocase a los profesionales comprendidos en el Art. 3 de la ley 13.907 para el día 30 de Enero de 2020, a las 17:00 horas en 1ra. Convocatoria y para las 18:00 horas en 2da. Convocatoria, en calle Entre Ríos Nº 1264 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) profesionales para suscribir el acta de constitución.
- 2) Constituir la Comisión Normalizadora del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la norma vigente.
- 3) Autorizar a la Comisión Normalizadora a llevar a todas las gestiones administrativas tendientes a la conformación del Colegio Profesión según ley 13.907 de la Provincia de Santa Fe. Rosario Enero de 2020. Profesionales de Higiene, Seguridad y Salud ocupacional de la Provincia de Santa Fe.

\$ 33 413434 En. 23 En. 27

**COOPERATIVA ELECTRICA DE
GALVEZ LTDA.**

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos N° 47 y siguientes del Capítulo V del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Galvez Ltda. convoca a Asamblea Electoral de Distritos, que se realizarán el día 26/03/2020 a las 19 horas, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes, que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria, de acuerdo a los distritos y lugares de reunión que se discriminen:

DISTRITO N° 1: Asociados domiciliados en la zona urbana del Oeste, Noroeste, parte del Norte, Suroeste y parte del Sur de la ciudad; a considerar desde el vértice Sureste de este distrito: Intersección de Silvio Arcas y Bv. Argentino, por este último hace todo el linde Sur, hasta el fin del ejido urbano en la calle Méjico; desde esta esquina, toda la calle Méjico hace su límite Oeste, hasta la intersección con Juan de Garay, y desde allí toda esa calle Juan de Garay hace su límite Norte, hasta su intersección con la Av. 20 de Junio, pero ninguna de las veredas de esta avenida pertenece a este distrito; y desde la intersección de Av. 20 de Junio, la línea vuelve a dirigirse al Oeste, por calle Antonio Ballaris (ex Granaderos de San Martín), hasta su intersección con la calle Yapeyú, siguiendo por esta calle (incluyendo a ambas veredas), hasta su intersección con calle San Martín, dirigiéndose nuevamente hacia el Norte, hasta dar nuevamente con calle Antonio Ballaris (ex Granaderos de San Martín) hasta Av. 9 de Julio, el límite recorre esta calle hacia el Sur hasta su intersección con las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela), y desde aquí se continúa por la línea que forma dicha vía ferroviaria, hasta su intersección con Av. Jorge Newbery, desde donde la línea se dirige hacia el Este, formando este distrito exclusivamente la vereda Sur, hasta su intersección con Av. Silvio Arcas; desde donde la línea sigue por esta avenida, exclusivamente formando este Distrito su vereda Oeste, hasta cerrar el límite del distrito en su intersección con Bv. Argentino. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los llamados Barrio Ideal, Altos del Norte, y la parte Oeste del Barrio La Florida. La Asamblea se realizará en las instalaciones del Ceci B.B.C. ubicado en calle Pedro Ceci N° 1050, de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 2: Asociados domiciliados en la zona media y central del área urbana de la ciudad, comprendida entre el Noreste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela) desde su intersección con Av. Jorge Newbery hasta su intersección con Av. 9 de Julio, por esta (sin que ninguna vereda conforme este Distrito) hasta su intersección con Granadero Baigorria; desde aquí hacia el Norte por San Martín hasta su intersección con calle Yapeyú, desde esta esquina, el límite recorre toda calle Yapeyú, pero ninguna de sus veredas conforma este Distrito, hasta su intersección con calle Antonio Ballaris (ex Granaderos de San Martín), pero ninguna de sus veredas conforma este Distrito, hasta su intersección con Av. 20 de Junio; y desde esta esquina, toda la Avda. 20 de Junio (pero ninguna de sus veredas conforma este Distrito) hasta la intersección con Av. Jorge Newbery; y desde allí, toda la vereda Norte de Av. Jorge Newbery hasta las vías del Ferrocarril. A modo de ejemplo: están comprendidos en esta zona todos los vecinos domiciliados en la zona Centro, Capitán Bermúdez, Sarmiento, y parte de los Barrios: Anastasio Arana, Altos del Norte, Santa Margarita, y Tropezón. La Asamblea se realizará en el salón del Teatro Municipal Marconi, de calle Belgrano N° 662 de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 3: a) Asociados domiciliados en toda la zona Este del área urbana de la ciudad, comprendida desde Avda. 20 de Junio en ambas veredas, y Silvio M. Arcas (exclusivamente su vereda Este), en toda su extensión hacia el Este de la ciudad dentro del ejido urbano, y hasta el extremo Norte de Av. 20 de Junio y el extremo Sur de Silvio Arcas. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los Barrios Urquiza, Progreso, Pedroni, y la parte Este de los Barrios Tropezón, Santa Margarita y Florida. Y b) Asociados domiciliados realmente en los distritos rurales de Gálvez, Campo Piaggio, Arocena, San Eugenio y Loma Alta, o con conexión eléctrica rural en dichos distritos y que no estén domiciliados realmente en los distritos No 1, 2 y 3. La Asamblea se realizará en las instalaciones del Club Deportivo J. Newbery, ubicado en Avda. J. Newbery N° 151 de esta ciudad de Gálvez.

Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea Electoral de Distrito.

2°) Elección de la Mesa Escrutadora compuesta por cinco (5) Asociados.

3°) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación:

a) Distrito N° 1: 34 Titulares y 34 Suplentes.

b) Distrito N° 2: 49 Titulares y 49 Suplentes.

c) Distrito N° 3: 41 Titulares y 41 Suplentes.

HECTOR COLUSSI

Presidente

HORACIO SALA

Secretario

NOTA: DE LOS ESTATUTOS. ARTICULO N° 38: La elección de los miembros del Consejo de Administración, órganos de fiscalización y de los suplentes se hará en votación secreta y a simple mayoría de votos, conforme al siguiente procedimiento: a) Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Consejo pondrá a la vista, en la sede de la entidad, una nómina de los asociados que estén en condiciones de ser electos al cierre del ejercicio, b) Hasta un (1) mes antes de la celebración de la asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar; y hasta diez (10) días antes de la celebración de la asamblea podrán fusionarse listas exclusivamente con candidatos de las listas presentadas y cumpliendo la formalidad antes indicada. c) Cada lista será auspiciada por no menos de treinta (30) asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electo. La firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos, d) Se votará por lista, pero el cómputo de votos se practicará por candidato. Los asociados votantes podrán testar candidaturas practicando el reemplazo pertinente solamente por candidatos que hubieran sido propuestos en las demás listas oficializadas, e) Si hasta la expiración del período establecido no se presentará ninguna lista, el consejo de Administración confeccionará una que se considerará oficializada. Deberá contar con la conformidad escrita de los candidatos y el compromiso de asumir los respectivos cargos, f) A los fines de la realización del acto eleccionario la asamblea designará una comisión receptora y escrutadora de votos de cinco (5) miembros, pasándose luego a cuarto intermedio para proceder a la votación. Finalizada ésta, los miembros de la Comisión completarán su cometido y labrarán un acta que contendrá el número de votos obtenidos por cada candidato y el resultado final. Después de leída el acta que habrán suscripto los miembros de la Comisión, serán proclamados de inmediato los electos.

ARTICULO N° 47: Las Asambleas Electorales de Distrito se reunirán al solo efecto de elegir delegados. El asociado ejercerá sus derechos electorales en el distrito donde tenga su domicilio

real; si se domiciliara fuera del ámbito territorial de la Cooperativa, deberá comunicar con una anticipación no menor de quince días a la fecha de cierre del ejercicio económico, a que distrito concurrirá,...

ARTICULO N° 50: Cada asociado deberá solicitar previamente a las Asambleas Electorales de Distrito una tarjeta credencial expedida por la Administración de la Cooperativa conforme al padrón electoral de asociados, en la que constará su nombre y que lo habilitará para participar de la Asamblea con voz y voto. El certificado o tarjeta credencial podrá expedirse durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia.

ARTICULO N° 51: Las Asambleas Electorales de Distrito serán presididas por el consejero que designe el Consejo de Administración, el cual será asistido por un secretario "ad hoc", designado también por el Consejo de Administración de entre los asociados del distrito; el nombramiento de este Secretario también podrá ser delegado al Consejero encargado de presidir la Asamblea Electoral de Distrito. El secretario "ad hoc" será encargado de labrar el acta respectiva, que suscribirá conjuntamente con el presidente de la Asamblea y dos asociados designados al efecto por la misma. Además del presidente para la Asamblea Electoral, el Consejo de Administración designará un suplente primero y un suplente segundo, de entre los Consejeros Titulares o Suplentes, que reemplazarán, por su orden al presidente, en caso de ausencia o impedimento.

ARTICULO N° 52: Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora que fije la convocatoria, siempre dentro del ámbito de la ciudad de Gálvez, pero tratando en lo posible que el lugar esté ubicado dentro del propio distrito electoral. La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados del distrito correspondiente.

ARTICULO N° 53: En todo lo que sea pertinente se aplicarán las disposiciones relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, que pasarán a llamarse a partir de la formación de Distrito, Asambleas Generales de Delegados, ordinarias o extraordinarias, según el caso; y en especial se aplicarán las disposiciones relativas a previa oficialización de listas de candidatos, formalidades a cumplir, sistema electoral, votos por poder, oficialización de listas por el Consejo de Administración y comisión escrutadora.

Se aclara que el Consejo de Administración ha dispuesto que la votación del acto eleccionario se prolongue hasta las 21 horas si la Asamblea se reuniere en primera convocatoria y hasta las 22 horas si la Asamblea se reuniere por falta de número, una hora después, según lo prescripto en el Artículo 52 de los estatutos.

§ 560 413396 En. 23

CLUB ATLÉTICO BELGRANO MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA

AREQUITO SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 2020 a las 20 horas, en el local de la sede social de calle Brigadier López 1681, Arequito, Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2019.

3) Asignación de Resultados de acuerdo al artículo 46 de los Estatutos Sociales.

4) Consideración de la cuota social, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales.

5) Consideración del Acuerdo de Colaboración y Reciprocidad con San Cristóbal Caja Mutual.

6) Elección Parcial del Consejo Directivo, se elegirán: Secretario de Actas, Prosecretario, 4 (cuatro) Vocales Titulares, mandato por (dos) años y 3 (tres) Vocales Suplentes mandato por 1 (un) año.

\$ 39,60 413416 En. 23
